

Sala de Prensa

'Malla adelgazante no está autorizada': Invima

Uso de este dispositivo para bajar de peso está prohibido por sus efectos negativos para la salud.

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advirtió este lunes que la malla sublingual o supralingual –más conocida como malla adelgazante- no tiene registro sanitario ni está autorizada su indicación como tratamiento para bajar de peso. "Este uso no es tan diferente a dejar de comer por sí solo o por convicción y tener una dieta balanceada", dijo la entidad al respecto.

Según el Invima, en el país solo existe el uso e indicación de 'mallas quirúrgicas' para el refuerzo de tejido durante reparaciones quirúrgicas y hernias inguinales, y para tratar la incontinencia urinaria. "Es posible que estas mallas estén siendo utilizadas de manera indebida, por lo tanto, se debe verificar que el uso e indicación declarados en las etiquetas o material de empaque corresponda al autorizado en el registro sanitario", recalca la entidad.

Por tal motivo, el Instituto les solicitó a los médicos y a las instituciones prestadoras de servicios de salud no publicitar, ofrecer ni utilizar este dispositivo médico como método para adelgazar. Así mismo, recordó que está prohibida la importación, comercialización y uso del producto con este fin específico.

Su indicación indebida como tratamiento para bajar de peso puede tener efectos negativos para la salud que van desde eventuales reacciones locales en la lengua, dolor, mala higiene y mal aliento (halitosis) hasta alteraciones en el sentido del gusto y complicaciones severas que podrían ocasionar la muerte por una mala alimentación o por un proceso infeccioso.

"La malla se sutura (se cose) en varios puntos sobre la lengua con el propósito de bloquear en el paciente la sensación normal del gusto por los alimentos e impidiendo el consumo de sólidos. Durante el tiempo que permanece puesta se le formula al paciente una dieta líquida basada en caldos, gelatinas, yogurt, jugos y licuados", afirma el Invima.



La entidad les solicitó nuevamente a las secretarías de salud distritales, municipales y departamentales realizar visitas de inspección, vigilancia y control a los establecimientos que pudieran estar comercializando la "malla supralingual para pérdida de peso" para aplicar las medidas sancionatorias a que haya lugar.

Diario El Tiempo-10.06.2014-Sec. Debes Saber, pág. 7,